

 Instituto de Cultura y Turismo	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 1 de 7
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		



Instituto de

Cultura y Turismo

POLÍTICA DE
SEGURIDAD DIGITAL

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 2 de 7
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO GENERAL	3
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
4.	MARCO NORMATIVO	3
5.	ALCANCE	4
6.	PRINCIPIOS RECTORES	4
7.	LINEAMIENTOS GENERALES	4
8.	USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DIGITALES	5
9.	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL	6
10.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	6

1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital de las entidades públicas exige entornos tecnológicos seguros, confiables y resilientes. En ese marco, la seguridad digital se convierte en un eje fundamental para garantizar la integridad de la información, la continuidad de los servicios institucionales y la protección de los derechos de la ciudadanía en el entorno digital.

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, consciente de los desafíos y riesgos asociados al uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), adopta la presente Política de Seguridad Digital como parte de su compromiso con una gestión pública moderna, eficiente y segura. Esta política busca establecer lineamientos claros para la protección de los activos digitales, la prevención de incidentes de seguridad y la promoción de una cultura organizacional orientada al uso ético y responsable de las tecnologías.

Alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 767 de 2022 y la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, esta política orienta la adopción de buenas prácticas de seguridad de la información, fortalece los mecanismos institucionales de protección de datos y promueve el uso confiable de los sistemas digitales como herramientas de valor público.

Desde un enfoque preventivo, participativo y pedagógico, esta política busca fortalecer la confianza institucional y asegurar que la gestión cultural y turística del municipio se apoye en una infraestructura tecnológica sólida, ética y resiliente.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión de la seguridad digital en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, mediante la implementación de lineamientos, controles y buenas prácticas que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información institucional, promoviendo un entorno digital confiable y resiliente.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer medidas preventivas, correctivas y reactivas para la protección de la infraestructura tecnológica, los sistemas de información y los datos institucionales.
- Sensibilizar y capacitar al talento humano sobre la importancia de la seguridad digital, el uso responsable de los recursos tecnológicos y los riesgos asociados a su gestión.
- Fortalecer los mecanismos de control de acceso, autenticación y monitoreo, que permitan prevenir accesos no autorizados y detectar amenazas digitales.
- Promover la implementación de protocolos y herramientas de respaldo, recuperación de información y continuidad operativa ante eventos adversos.
- Garantizar el cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, seguridad informática y gobierno digital, conforme a los lineamientos nacionales y al MIPG.
- Evaluar de forma periódica la seguridad de la infraestructura tecnológica del Instituto, mediante auditorías, indicadores de desempeño y análisis de incidentes.

4. MARCO NORMATIVO

La presente política se fundamenta en la normativa vigente en materia de seguridad digital, protección de datos e infraestructura tecnológica en entidades públicas, incluyendo:

- Constitución Política de Colombia (1991) – Art. 15 (protección de datos personales).
- Ley 1581 de 2012 – Régimen general de protección de datos personales.
- Ley 1273 de 2009 – Protección de la información y los datos.
- Ley 1341 de 2009 – Principios para el desarrollo de la sociedad de la información.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 4 de 7
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública.
- Ley 2108 de 2021 – Reconoce el internet como un servicio público esencial.
- Decreto 620 de 2020 – Lineamientos sobre Servicios Ciudadanos Digitales.
- Decreto 767 de 2022 – Política de Gobierno Digital.
- Documentos CONPES 3854 de 2016 y 3975 de 2019 – Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
- Lineamientos MIPG y FURAG – Dimensión de Seguridad Digital.

5. ALCANCE

Esta política aplica a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores, visitantes o usuarios con acceso a la infraestructura tecnológica, redes, plataformas, sistemas de información, servicios digitales o cualquier activo digital del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil.

Incluye tanto el entorno físico (oficinas, dispositivos, cableado), como el entorno lógico (software, plataformas, bases de datos, sitios web y servicios en la nube).

6. PRINCIPIOS RECTORES

La implementación de la Política de Seguridad Digital en el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se rige por los siguientes principios fundamentales, que orientan la gestión de la información y el uso responsable de los recursos tecnológicos:

- **Confidencialidad:** Garantizar que la información institucional sea accesible únicamente para las personas autorizadas, protegiéndola frente a accesos indebidos o divulgaciones no intencionadas.
- **Integridad:** Asegurar que la información digital y los sistemas tecnológicos se mantengan completos, precisos y sin alteraciones no autorizadas.
- **Disponibilidad:** Mantener los servicios y activos digitales disponibles para su uso por parte de usuarios autorizados, en el momento en que se necesiten.
- **Trazabilidad:** Establecer registros claros, verificables y auditables sobre el acceso, uso y modificaciones realizadas en los sistemas y la información institucional.
- **Legalidad y cumplimiento:** Actuar conforme a la normativa vigente en materia de seguridad de la información, protección de datos personales, delitos informáticos y uso de TIC en la administración pública.
- **Responsabilidad digital:** Fomentar el uso consciente, ético y seguro de las tecnologías de la información, tanto por parte del personal institucional como de los usuarios externos.
- **Prevención y mejora continua:** Aplicar buenas prácticas de gestión de riesgos, anticiparse a amenazas digitales, y promover la actualización constante de medidas de seguridad tecnológica.
- **Concientización y cultura organizacional:** Promover la formación y apropiación institucional sobre temas de seguridad digital como parte del fortalecimiento del talento humano y de la cultura organizacional.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

La Política de Seguridad Digital del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil se implementará a través de los siguientes lineamientos generales, orientados a fortalecer la protección de la información institucional, garantizar la continuidad operativa y fomentar una cultura organizacional segura y resiliente frente a los riesgos digitales:

- **Protección de la información institucional:** Se deberán implementar controles físicos y lógicos que protejan la información frente a accesos no autorizados, modificaciones indebidas o pérdidas accidentales.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 5 de 7
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

- Gestión de accesos y credenciales: El acceso a los sistemas informáticos estará condicionado a perfiles de usuario, con autenticación segura, contraseñas robustas y reglas claras sobre su uso, almacenamiento y actualización.
- Control de dispositivos y software: Se permitirá únicamente el uso de dispositivos institucionales y software autorizado, evitando instalaciones no controladas que comprometan la integridad de los sistemas.
- Respaldo y recuperación de información: Se deberán establecer rutinas periódicas de copia de seguridad y mecanismos efectivos de restauración ante pérdida de datos, fallos técnicos o incidentes cibernéticos.
- Actualización tecnológica: Todos los sistemas, plataformas y herramientas digitales deberán mantenerse actualizados, incorporando parches de seguridad, versiones estables y soluciones que mitiguen vulnerabilidades conocidas.
- Gestión de incidentes de seguridad: El Instituto contará con un protocolo de reporte, atención, análisis y documentación de incidentes de seguridad digital, con responsables designados y tiempos de respuesta definidos.
- Concientización y formación: Se realizarán procesos periódicos de sensibilización y capacitación sobre riesgos digitales, ciberseguridad, manejo seguro de la información y buenas prácticas tecnológicas.
- Cumplimiento normativo y auditorías: Todos los procesos relacionados con la seguridad digital deberán alinearse con la legislación vigente y serán objeto de revisión interna para evaluar su efectividad y oportunidad de mejora.

8. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DIGITALES

El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil promueve y exige un uso consciente, ético y seguro de los recursos tecnológicos por parte de todos los servidores públicos, contratistas, colaboradores y terceros que interactúan con los sistemas institucionales.

A continuación, se establecen los lineamientos de comportamiento digital esperados:

Buenas prácticas:

- Utilizar únicamente los sistemas, plataformas y dispositivos autorizados por el Instituto para el desarrollo de actividades institucionales.
- Usar contraseñas seguras, personales e intransferibles; cambiarlas periódicamente y mantenerlas confidenciales.
- Cerrar sesiones de usuario al terminar el uso de cualquier plataforma institucional o equipo de cómputo.
- Reportar de inmediato cualquier incidente, falla técnica o acceso sospechoso al equipo responsable de tecnología.

Prácticas no permitidas:

- Instalar software no licenciado, aplicaciones no autorizadas o modificar configuraciones de sistemas sin previa aprobación.
- Compartir cuentas de usuario o dispositivos asignados con terceros.
- Utilizar los recursos tecnológicos del Instituto para actividades personales, comerciales o contrarias a la ley.
- Descargar archivos o acceder a enlaces sospechosos que puedan comprometer la seguridad del sistema.

Cultura de corresponsabilidad digital:

Cada usuario es responsable de su comportamiento en el entorno digital. Fomentar una cultura de seguridad, respeto y legalidad en el uso de tecnologías es clave para prevenir riesgos, proteger la información institucional y garantizar la continuidad de los servicios culturales y turísticos.

9. GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DIGITAL

La gestión de incidentes es un componente esencial de la Política de Seguridad Digital del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil. Permite anticipar, detectar, responder y recuperar de manera eficaz ante eventos que comprometan la seguridad de la información o los activos digitales institucionales.

¿Qué se entiende por incidente de seguridad digital?

Cualquier evento inesperado que afecte o tenga el potencial de afectar la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, sistemas, redes o servicios digitales del Instituto. Ejemplos:

- Pérdida o robo de dispositivos institucionales.
- Acceso no autorizado a información sensible.
- Ataques cibernéticos (malware, phishing, denegación de servicios).
- Fallos en sistemas críticos o interrupciones prolongadas de servicio.

Lineamientos para la gestión de incidentes:

1. **Notificación inmediata:** Cualquier persona que detecte un incidente deberá reportarlo de forma inmediata al equipo encargado de tecnología o a la Dirección General, usando los canales institucionales definidos.
2. **Clasificación y análisis:** Los incidentes se clasificarán según su impacto (bajo, medio, alto) y se analizarán sus causas, alcances y posibles vulnerabilidades asociadas.
3. **Respuesta y mitigación:** Se tomarán acciones correctivas rápidas para contener el incidente, proteger la información afectada y restablecer los servicios.
4. **Registro y trazabilidad:** Todos los incidentes serán documentados en un registro oficial, incluyendo fechas, responsables, medidas aplicadas y lecciones aprendidas.
5. **Mejora continua:** Los hallazgos derivados de los incidentes servirán como base para ajustar protocolos, reforzar controles y prevenir futuros eventos.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la Política de Seguridad Digital permitirá al Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil garantizar la efectividad de las acciones implementadas, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la cultura organizacional en torno a la gestión segura de la información.

Esta estrategia es responsabilidad de la Dirección General y del equipo designado para la gestión tecnológica, en articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Herramientas e instrumentos:

- Indicadores clave de desempeño (KPI):
 - Número de incidentes reportados y gestionados.
 - Porcentaje de sistemas y equipos actualizados con medidas de seguridad.
 - Nivel de cumplimiento de controles de acceso.
 - Porcentaje de servidores públicos y contratistas capacitados en seguridad digital.
- Auditorías internas y externas:
 - Evaluación periódica del cumplimiento de los lineamientos de la política.
 - Verificación del estado de los controles físicos y lógicos.
 - Análisis de cumplimiento normativo en protección de datos y gobierno digital.
- Reportes de gestión:
 - Informes anuales o semestrales al Comité Institucional.
 - Retroalimentación sobre brechas, avances y ajustes necesarios.
- Encuestas de percepción:
 - Valoración del personal sobre la cultura digital institucional y la utilidad de los protocolos.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL NIT: 900301249-3		
	Código:	Versión: 0.0	Página 7 de 7
	POLÍTICAS INSTITUCIONALES		

El seguimiento garantizará que esta política no sea solo un documento normativo, sino una herramienta viva y útil para prevenir riesgos, proteger la infraestructura tecnológica y garantizar una relación de confianza con la ciudadanía y los grupos de valor.

La presente Política de Seguridad Digital reafirma el compromiso del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil con una gestión pública moderna, ética, segura y centrada en la protección de su información institucional y de los datos de la ciudadanía.

Esta política constituye una hoja de ruta para fortalecer la cultura organizacional frente a los desafíos del entorno digital, promoviendo el uso responsable de las tecnologías, la prevención de riesgos cibernéticos, la continuidad operativa y la confianza en los servicios culturales y turísticos ofrecidos por el Instituto.

Su implementación articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Desarrollo Municipal y la normativa nacional vigente, permitirá consolidar un ecosistema digital más resiliente, transparente y orientado a generar valor público.

El Instituto se compromete a revisar, actualizar y divulgar esta política de manera periódica, asegurando su pertinencia, efectividad y alineación con los cambios tecnológicos, regulatorios y sociales del entorno.